

Bogotá D.C. 22 de mayo de 2025

Doctora
CAROLINA SANCHEZ PEREA
Coordinadora
Superintendencia de Industria y Comercio

Referencia: Expediente N° SD2025/0003737
Asunto: Atiende requerimiento de Oficio N° 4792 8 de abril de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta me permito atender el requerimiento efectuado en el asunto de la referencia en los siguientes términos:

Requerimiento	Atención al Requerimiento
1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada. De la información contenida en la solicitud se advierte que la denominación del signo es MARAIA NAILS, sin embargo, en la etiqueta aportada se evidencia la denominación MN MARAIA NAILS por lo tanto, no se tiene certeza de la marca que se pretende registrar. De la etiqueta proporcionada se observan claramente las letras “MN”, las cuales no fueron tenidas en cuenta en la denominación. Por consiguiente, se le requiere para que: - Indique la denominación de la marca que pretende registrar: Si la denominación es MN MARAIA NAILS tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo de manera expresa en la respuesta a este requerimiento. Si por el contrario, pretende proteger la denominación MARAIA NAILS como se indica en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario, sírvase aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación	Conforme a lo solicitado, se aclara que la marca a registrar es: MN MARAIA NAILS. Por lo anterior, solicito que el registro se realice con la denominación MN MARAIA NAILS.

la cual deberá estar en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB	
2. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada. Lo anterior como quiera que, si bien en el formulario se indica que SI se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, los códigos: rgb(115,104,107); rgb(251,196,220); rgb(147,141,138); rgb(194,190,189); rgb(250,246,249); rgb(176,168,166); rgb(159,154,152); rgb(228,142,197) rgb(236,167,212); rgb(212,196,188), no coinciden con los colores que se observan en la etiqueta aportada. Por consiguiente, se le requiere para que: De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única: - Indique de manera clara en respuesta al presente requerimiento, que desea eliminar los códigos internacionales previamente mencionados que no se advierten en la casilla REIVINDICACION DE COLORES, teniendo en cuenta que ninguno coincide con los colores en la etiqueta. - Indique de manera expresa los colores que no fueron reivindicados y que se evidencia en la etiqueta aportada a través de su nombre o mediante la utilización de un único código de referencia internacional que permita su validación posterior, como Pantone, Focoltone o RGB. Tenga en cuenta que la reivindicación de colores puede ser solicitado mediante el nombre del color, en este caso confirmando que su deseo es reivindicar las tonalidades rosado y negro, que son los únicos tonos que se evidencian en la etiqueta aportada. Esto con el fin de que no exista inconsistencias en la solicitud de registro de marca.	Conforme a lo solicitado, se informa que es mi deseo que se retiren los colores señalados como objeto de reivindicación y que como se señaló no coinciden con la etiqueta. Así mismo, se aclara que se desea revindicar los colores rosado (R: 255 G: 140 B: 211) y gris (R:166 G: 166 B: 166), conforme a etiqueta que se adjunta.

Recuerde que no serán admisibles en la descripción del color o colores la utilización de adjetivos que los califiquen y que las etiquetas no podrán contener indicaciones, señales o referencias de los colores reivindicados. La etiqueta deberá estar en formato JPG, y en un tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB.	
--	--

Con lo anterior, ruego a su despacho, nos sea concedida la protección de la marca.

Atte.,



YUBER HOLMEDIS CALIXTO CASTRO

Apoderado